



RESOLUCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “NO SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)

De acuerdo con el artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone fin al procedimiento a través de esta resolución.

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

Según el artículo 16 del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo del presente documento son **NO SUBVENCIONABLES** para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que, “ *si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria y tras haber otorgado un plazo de subsanación, si no adjunta documentación o si comunica de forma expresa que desiste de la misma, se le tendrá por desistido de su solicitud* ”.

La entrada en vigor de la condición de NO SUBVENCIONABLE será a las 72 horas de la firma de esta resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA, O.A.
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR





ANEXO
LISTADO DE EXPEDIENTES NO SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE
SUBVENCIONES ADICIONALES (CIAS-CSA)

MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES								
DNI	Agricultor profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Socio de OPFH	Socio de AD SG	Socio de ATRIA	Producción Ecológica	NO SUBVENCIONABLE POR
06282706A		X						NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR
09255782F	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
09264454P	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
09297471C	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
09327361X	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
09342178S	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
12364520L	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
13136782X	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
13143491A	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
13151818G	X		X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA, ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOT. PRIORITARIA
13152702Z	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA
13162252L	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
13302627W	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
15427706L	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA
17458633T		X						NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR
18418418H	X		X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA
29110914K	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
41096447R	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA
44913617E	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA
45423553W	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
45575626E		X						NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR
47396829Q		X						NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR
58428804H	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA
70739981P		X						NO JUSTIFICAR SER JOVEN AGRICULTOR, por ser mayor de 40 años
71260298L	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Código seguro de Verificación : GEN-cfb4-dbf3-acfa-20fb-2e08-2f6e-ad1f-0483 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-cfb4-dbf3-acfa-20fb-2e08-2f6e-ad1f-0483

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 12/12/2024 09:30 | Sin acción específica





Código seguro de Verificación : GEN-cfb4-dbf3-acfa-20fb-2e08-2f6e-ad1f-0483 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES								
DNI	Agricultor profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Socio de OPFH	Socio de AD SG	Socio de ATRIA	Producción Ecológica	NO SUBVENCIONABLE POR
71275184R	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
71281853T	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
71301559H	X							NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA
71654927Z			X					NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA
72795317H	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
72868338Z	X							NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA
72873406E	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
72874338B	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA por BAJA
72879078J	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
72882118V	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
72883516N	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
73086558X			X			X		NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA, ni de SOCIO DE ATRIA/ADV
75100013E	X							NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN en la ACTIV. AGRARIA, por baja
75438449J	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
B21430368	X							NO JUSTIFICAR LOS SOCIOS ACTUALES NI LA PARTICIPACION DE LOS MISMOS EN LA SOCIEDAD
B21522461	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA, en al menos el 50% de los socios
B42157172	X							NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA, en al menos el 50% de los socios
B42206110	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, en al menos el 50% de los socios
B56446669			X					NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA
E13715115	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA, en al menos el 50% de los socios
J01330406	X							NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA, en al menos el 50% de los socios
J09354648	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA, en al menos el 50% de los socios
J09496373	X							NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA, en al menos el 50% de los socios
J27489889		X						NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR, en al menos el 50% de los socios
J49301153	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA, en al menos el 50% de los socios

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-cfb4-dbf3-acfa-20fb-2e08-2f6e-ad1f-0483

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 12/12/2024 09:30 | Sin acción específica

